



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-A/MDH

Hualhuas, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN

### VISTO

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-CM/MDH, que Norma y Reglamenta el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, y la necesidad de designar a los miembros del Equipo Técnico quienes serán responsables de la conducción del proceso.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus Planes de desarrollo y presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En su Título Preliminar; Artículo 1°, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo IV, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo de leyes, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuesto Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-CM/MDH, se NORMA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, dispositivo que en su artículo 10°, establece que para la formulación, conducción y brindar soporte técnico para el proceso de planeamiento de Desarrollo Concertado, desarrollar el trabajo de evaluación técnica, así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los actores, se conformará un Equipo Técnico Mixto, el que estará compuesto por, Funcionarios de la Municipalidad y Técnicos Municipales así como profesionales de los distintos campos de la Sociedad Civil, a fin de que diseñen, faciliten y acompañen el proceso. En dicho equipo estará como miembro nato el alcalde.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Que, de acuerdo a los Art. 20° inc. 6-33 y 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del Alcalde, la de dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía y resolver en última instancia administrativa, los asuntos de su competencia.

Por estas consideraciones, de acuerdo a las facultades que confiere la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, al Alcalde.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como miembros del Equipo Técnico para el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE HUALHUAS a los siguientes profesionales y servidores públicos:

| N° | RESPONSABLE                                                            | NOMBRES Y APELLIDOS                  | DNI      |
|----|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|
| 01 | Gerencia Municipal                                                     | JOHN RENZO ALANIA HURTADO            | 20044447 |
| 02 | Oficina de Planificación y Presupuesto                                 | CPC. WALTER LOPEZ BACILIO            | 20403278 |
| 03 | Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras                        | WILSON CHOCCELAHUA HUAIRA            | 41934661 |
| 04 | Sub Gerencia de Desarrollo Social                                      | HILBER SOLANO CONTRERAS              | 20103234 |
| 05 | Sub Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos Medio Ambiente | ELITA VIDAL BRAÑES                   | 70400300 |
| 06 | Oficina de Abastecimientos                                             | YENNY KARINA MENDOZA DE LA CRUZ      | 47200589 |
| 07 | Asesoría Legal                                                         | ABOG. HECTOR OYOLA CONDORI           | 44288323 |
| 08 | Secretaría General                                                     | ESMERALDA CRISILDA ORELLANA CASTILLO | 76816638 |
| 09 | Consultora externa                                                     | LIC. DEYSI DURAND ROMERO             | 42169260 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Equipo Técnico el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, la organización, el desarrollo de las secuencias de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la entrega de la presente Resolución a cada integrante del Equipo Técnico del PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2024, DEL DISTRITO DE HUALHUAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS  
  
Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE

C.C.  
Archivo  
GM.  
ET